LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/009/2020
CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE ABARROTES PARA DESPENSAS POR EMERGENCIA SANITARIA 2020 POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)"

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 52, 55 fracción II, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 Y 66 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley", así como los Artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará "Reglamento"; el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/009/2020** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Municipal
B.	Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracc. IV de la Ley)	Local
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, Anexos y folletos	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. IV de la Ley)	2020
E.	fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	Requisición de Compra No 200364
F.	Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Abierto hasta por $10´000,000.00 para cubrir las necesidades de los grupos vulnerables del Municipio de Zapopan, Jalisco.
G.	Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley)	No.
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	La presente licitación será adjudicada a un solo proveedor.
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	Método "Costo Beneficio", mediante el cual solo se adjudica quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.
K.	Documento donde se detalla la Descripción detallada de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo 1.
L.	Documento en el que se especifica los documentación a presentar	Bases punto 6.
M.	Plazo de presentación de Propuestas (Art. 60 y numeral 2 del Artículo 61 de la ley)	Jueves 16 dieciséis de Abril del presente año a las 10:00 diez horas
N.	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Martes 14 catorce de Abril del presente año a las 11:00 once horas en la en la sala de Usos Múltiples, módulo "D", ubicada en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.
Ñ.	Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III y numeral 2 del artículo 61 de la ley)	Jueves 16 dieciséis de Abril del presente año a las 10:15 diez horas con quince minutos en la Contraloría del Sistema DIF Zapopan.
O.	Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	En el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan, módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/009/2020
BASES

"**ADQUISICIÓN DE ABARROTES PARA DESPENSAS POR EMERGENCIA SANITARIA 2020 POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**"

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley" y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos "Reglamento", el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/009/2020** denominada "**ADQUISICIÓN DE ABARROTES PARA DESPENSAS POR EMERGENCIA SANITARIA 2020 POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**", solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, quedando sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2020 para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma" y a efecto de normar el desarrollo del proceso. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes

BASES:

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. En diciembre de 2019 se identificó un nuevo coronavirus (SARS-CoV2) como el agente causal de una enfermedad respiratoria aguda grave en Wuhan, China, propagándose rápidamente a diferentes países. El día 30 de enero del presente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), por el brote de COVID-19; y ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad, como de inacción por parte de los países, el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el COVID-19 pasaba de ser una epidemia a una pandemia, por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo. Con fecha 16 de marzo de 2020 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Acuerdo número DIELAG ACU 013/2020 emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19, en el que, entre otras cosas, se instruyó a la Secretaría de Salud para dictar los criterios y lineamientos técnicos aplicables en el Estado de Jalisco necesarios a efecto de prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19.
Por su parte, el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020, declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS CoV2 (COVID-19).

SEGUNDO. Bajo las solicitudes de compra No.200364, el Departamento de Relaciones Públicas, requirió, por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Área de Compras y Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la adquisición de: "ADQUISICIÓN DE ABARROTES PARA DESPENSAS POR EMERGENCIA SANITARIA 2020 POR EL VIRUS SARS-COV2

(COVID-19)**”**, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases, productos que serán necesarios para llevar a cabo la campaña: “Juntos vamos a salir de ésta”.

TERCERO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación será Local.

3.- TESTIGOS SOCIAL.

Conforme a lo previsto en Articulo 37, 38 y 39 así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las **11:00 once horas** del día **Martes 14 catorce de Abril del presente año**, en la sala de Usos Múltiples, ubicada en el módulo D, del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico FOVISSSTE; debiendo presentar:

a) Un escrito en hoja membretada el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con Documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;

b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto, a más tardar el **Lunes 13 trece de Abril antes de las 12:00 doce horas** a los correos bpimentel@difzapopan.gob.mx y venciso@difzapopan.gob.mx y de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones. Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará

obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;

c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos;

5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnico-económicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **Anexo No 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 7 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

7.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar sus personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representan, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, en horario de 9:00 am A 3:00 pm horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN

Documentación al año 2020, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración de la licitación.

II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegarán a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.

b) Aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones correspondientes.
c) Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
d) Licencia Municipal o pago del SIEM vigentes al 2020.
e) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
f) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
g) Acta de nacimiento para personas físicas.
h) Constancia de Situación Fiscal y
i) Opinión de Cumplimiento

La documentación señalada dentro del punto 6"Acreditación de los participantes", deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en dicho punto 6 no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los productos de la presente licitación deberán de ser entregados en parcialidades, conforme las especificaciones del Anexo 1, en un horario previamente pactado, conforme las necesidades del Sistema DIF Zapopan y en los diferentes centros de este sistema descritos en el Anexo 4, de acuerdo a los pedidos parciales que se entregarán vía correo electrónico al proveedor adjudicado con un mínimo de dos días de anticipación, las cuales deberán ser previamente autorizadas por el Proveedor Adjudicado, lo anterior con fundamento en el Artículo 83 y 84 de la Ley; las entregas parciales se llevarán a cabo durante el periodo de la Emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

9.- PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el **Anexo No 1** y el participante podrá ofrecer estás o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta Técnica-Económica.

La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No 1** donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional.**

La propuesta Técnica-Económica deberá venir firmada por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.

La proposición no deberá contener textos entre líneas, tachaduras ni enmendaduras

10.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Anexar carta manifestó en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.

b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo

c) Anexar carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los documentos mencionados pueden presentarse conforme el Anexo No. 2.

11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

11.1 Presentación de la propuesta Técnica- Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la propuesta Técnica-Económica se presentará en sobre cerrado con la finalidad de que garantice la integridad de la propuesta presentada, exentándose la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán la propuesta técnica-económica, conforme al numeral 2 del artículo 61 de La Ley, a más tardar a las **10:00 diez horas del día Jueves 16 dieciséis de Abril del presente año,** en sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cita, Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; se presentará ANTES DE LAS 10:00 HRS. EN EL DESPACHO DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

11.2 Apertura de la propuesta técnica-económica.

Este acto se llevará a cabo, conforme al numeral 2 del artículo 61 de La Ley, a las **10:15 diez horas con quince minutos del día Jueves 16 dieciséis de Abril del presente año,** en EL DESPACHO DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del comité, desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de la propuesta técnica-económica, levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

11.3 Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de las propuestas técnicas y económicas se realizará en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de Quórum Legal, previsto por el numeral 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11.4 Criterios para la evaluación de Propuestas.

I. El sistema de evaluación será el método “Costo Beneficio”, mediante el cual solo se adjudica quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo conforme lo solicitado en el Anexo No. 1.

II. La presente licitación podrá ser adjudicada a un solo proveedor para no afectar la distribución y buena entrega de los alimentos para el Sistema DIF Zapopan.

12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

En términos del artículo 69 de la LEY, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en la acta de presentación de propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

l. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los

términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

13.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

14.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".

a) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".

b) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.

c) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTE"S", aclaraciones relacionadas con las propuestas.

d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.

e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".

f) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia,

transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

15.- FORMA DE PAGO.

Los bienes y/o servicios adquiridos, se pagarán al participante adjudicado, previa presentación en original de la factura anexando los soportes correspondientes y acompañada de su Verificación SAT, esta estará a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales. La factura deberá de presentarse conforme los lineamientos plasmados en el Anexo 1. En caso de que requiera anticipo este no podrá ser mayor al 50% cincuenta por ciento de acuerdo a la Ley.

16.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, presentando CHEQUE CERTIFICADO o FIANZA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "D" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del Anexo 2. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

17.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTA"S" por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".

b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".

c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".

d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".

e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".

f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".

g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "trabajos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".

h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".

i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.

j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".

m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.

n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".

o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".

p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".

q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.

c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.

d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.

e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o

por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.

f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega.

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes". Se entiende como no entregados los "bienes", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

21.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 7 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

22.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24.- SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Licitación.
c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad

Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

25.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación (el monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado).

26.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.

b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.

c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

27.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al **artículo 90** de la Ley.

28.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley así como:

A. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;

B. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

C. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;

D. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;

Denunciar cualquier irregularidad o queja.

29.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resolutivos que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **38-36-34-44 extensión 3807** con la Lic. Verónica Enciso González, Cotizador; **extensión 1008** con la LIC. Arlette Chapoy Gómez, Jefe de Departamento de Relaciones Públicas o **extensión 3476** con la Lic. Cynthia Maricela Barrera Naranjo, Coordinador de Nutrición y Asistencia Alimentaria.

ATENTAMENTE,

Zapopan, Jalisco; a 08 ocho de Abril del 2020.

LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ

SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DIF ZAPOPAN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/009/2020
ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

"ADQUISICIÓN DE ABARROTES PARA DESPENSAS POR EMERGENCIA SANITARIA 2020 POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)".

De conformidad con los artículos 55 fracción II, 56, 59, 61, 65 y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/009/2020** denominada "**ADQUISICIÓN DE ABARROTES PARA DESPENSAS POR EMERGENCIA SANITARIA 2020 POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**", el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente **Anexo No. 1**, el cual manifiesta las características mínimas que debe de contener los productos ofertados y las cuales deberán de ser tomadas en cuenta para presentar su oferta económica, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación Costo Beneficio.

A. PROPUESTA TÉCNICA.

1. OBJETO DEL SERVICIO.

Adquisición de productos de Abarrotes requeridos para el armado de despensas que se entregarán para cubrir las necesidades de los diferentes grupos vulnerables del municipio de Zapopan, Jalisco en virtud de la Emergencia Sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo anterior con fundamento en el Artículo 83 y 84 de la Ley.

El armado de Despensas será realizada por el proveedor de acuerdo a las solicitudes realizadas por Sistema DIF Zapopan. Así como la entrega de las mismas en el domicilio que le sea notificado de acuerdo a los sitios plasmados en el Anexo 4.

2. CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.

Los artículos solicitados deberán de ser entregados, conforme la descripción solicitada, sin embargo cantidades serán enunciativas más no limitativas ya que las mismas podrán variar conforme a las necesidades del sistema DIF Zapopan así como por oferta y demanda resultado de la Emergencia mencionada en el numeral que antecede:

PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD NECESARIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN
1	Azúcar estándar	12,000	Kilos	1 kg
2	Sopa de pasta Instantánea	108,000	Pzas	100gr
3	Galletas de Animalitos	12,000	Pzas	500gr
4	Lata de Elote desgranado	12,000	Pzas	400gr
5	Avena en Hojuelas	24,000	Pzas	430gr
6	Frijol Refrito	48,000	Pzas	430gr
7	Mayonesa con limón	12,000	Pzas	190gr
8	Harina para Hot Cakes	12,000	Pza	800gr
9	Atún Tuny o Dolores	60,000	Pza	140gr
10	Sardina Avaro o Fresh	12,000	Pza	425gr
11	Cereal Corn Flakes	24,000	Pzas	200gr

12	Atole en sobre varios sabores	36,000	Pzas	50gr
13	Chícharo con zanahoria Hérdez / Del Monte/ Clemente Jacques / La costeña o similar calidad	24,000	Pzas	215gr
14	Sal en grano	12,000	Pzas	500gr
15	Leche deslactosada tetra pack Lala o Sello rojo	24,000	Pzas	1L
16	Papel Higiénico Pétalo / Regio	12,000	Pzas	4 rollos
17	Pasta para dientes	12,000	Pzas	100ml

3. CADUCIDAD DE LOS PRODUCTOS.

Los productos deberán tener una caducidad mínima de un año contados a partir de la fecha de entrega de los productos a cada uno de los respectivos centros.

4. AÑO DE COSECHA.

El año de cosecha de los granos y cereales contenidos no deberá ser mayor a un año contado a partir de la fecha de entrega de los productos al Almacén de Nutrición y Asistencia Alimentaria.

5. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

La presentación de los productos puede variar a la plasmada en el cuadro del inciso I, en virtud de la marca que se oferte. Sin embargo se deberán apegar, lo más exacto posible a las cantidades solicitadas.

6. EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS.

En lo que respecta a los granos y cereales, **l**as presentaciones de los productos deberán de ser empaquetadas en bolsa de polietileno debiendo manifestar la siguiente información:

I. Tipo del grano o producto.
II. Fecha de Caducidad.
III. Lote.
IV. Información nutrimental.
V. Peso del producto.

Para cumplir con este inciso es necesario que el empaque tenga impresa el logotipo de grano o producto sin utilizar etiquetas o domys ya que eso es una ventana de oportunidad para que haya un rechazo de producto, así como para que los beneficiarios que reciben el producto estén convencidas de lo que se les está entregando, que no se vea que es alterado. Los demás productos deberán de tener un empaque que evite la contaminación y deterioro de los mismos, manteniendo una buena conservación de estos.

7. ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS.

La entrega de los productos se llevará a cabo por parcialidades, en horarios previamente establecidos al momento de emitir el pedido parcial que se entregará vía correo electrónico al proveedor adjudicado con un mínimo de dos días de anticipación, las cuales deberán ser previamente autorizadas por el Proveedor Adjudicado, lo anterior con fundamento en el Artículo 83 y 84 de la Ley; las entregas parciales se llevarán a cabo durante el periodo de la Emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19)

El día de entrega de los productos, el proveedor deberá de presentar en el domicilio de cada centro el cual se encuentra plasmado en el Anexo 4 de las presentes bases, los pedidos emitidos por el Sistema DIF Zapopan y la nota de remisión expedida por el proveedor adjudicado, la cual deberá de ser debidamente sellada y

firmada por personal del Sistema DIF Zapopan que sea designado para dicha actividad, con la finalidad de acusar de recibido los productos entregados.

Es importante mencionar que si algún producto es rechazado por no cumplir con las características solicitadas o hiciera falta en la entrega algún producto señalado en el pedido, se deberá de reponer en un lapso máximo de 24 horas, cumpliendo con las especificaciones de la NOM-251-SSA1-2009 (disposiciones generales para la aceptación o rechazo).

LUGAR.- El licitante adjudicado deberá de realizar la entrega total de los productos en cada uno de los centros que vienen en el Anexo 4.

HORARIO.- El horario de los centros para recepción es de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Si por alguna razón se solicitará en los pedidos algún producto no especificado en el cuadro del punto I del inciso A del presente Anexo y el proveedor adjudicado llegara a surtirlo, será bajo la responsabilidad del mismo y dicho producto no será pagado por el Sistema DIF Zapopan. Exceptuando a lo anterior los pedidos extraordinarios solicitados para algún evento o caso especial, para lo cual algún integrante del Departamento de Adquisiciones requiriera mediante cotización y posteriormente entregará una orden que ampare dicha compra extraordinaria.

B. PROPUESTA ECONÓMICA.

1. BIENES A COTIZAR.

Los licitantes deberán cotizar los bienes mencionados a continuación, tomando en cuenta las características mínimas solicitadas en el punto 2 del inciso “A”.

2. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

La cotización tendrá una vigencia que correrá a partir de la presentación de la propuesta económica y hasta término del respectivo contrato.

3. FORMATO DE COTIZACIÓN.

Los bienes a cotizar serán los que se describen en el siguiente cuadro, conforme a las cantidades plasmadas en el mismo. La cotización deberá presentarse con las siguientes características:

								MANIFESTAR SI GRAVA	
PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD NECESARIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA COTIZADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IEPS 8%	IVA 16%
1	Azúcar estándar	12,000	Kilos	1 kg					
2	Sopa de pasta Instantánea	108,000	Pza	100gr					
3	Galletas de Animalitos	12,000	Pza	500gr					
4	Lata de Elote desgranado	12,000	Pza	400gr					
5	Avena en Hojuelas	24,000	Pza	430gr					
6	Frijol Refrito	48,000	Pza	430gr					
7	Mayonesa con Limón	12,000	Pza	190gr					
8	Harina para Hot Cakes	12,000	Pza	800gr					

9	Atún	60,000	Pza	140gr	Tuny / Dolores				
10	Sardina	12,000	Pza	425gr	Avaro o Fresh				
11	Cereal Corn Flakes	24,000	Pzas	200gr					
12	Atole en sobre varios sabores	36,000	Pzas	50gr					
13	Chícharo con zanahoria Hérdez / Del Monte/ Clemente Jacques / La costeña o similar calidad	24,000	Pzas	215gr					
14	Sal en grano	12,000	Pzas	500gr					
15	Leche deslactosada tetra pack	24,000	Pzas	1L	Lala / Sello Rojo				
16	Papel Higiénico	12,000	Pzas	4 rollos	Pétalo / Regio				
17	Pasta para dientes	12,000	Pzas	100ml					
							SUBTOTAL		
							IEPS		
							IVA		
							GRAN TOTAL		

a) Deberá contener desglosada cada partida.

b) Se especificará el costo unitario de cada producto antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y después de este.

c) Se especificará el costo total de las cantidades solicitadas antes y después de los impuestos correspondientes.

d) Los precios se plasmarán en Moneda Nacional.

e) Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo

4. Los licitantes deberán de tomar en cuenta, para su propuesta económica, las siguientes consideraciones:

El proveedor deberá entregar la mercancía en cada uno de los centros de alimentación según las necesidades del sistema. El pago de los bienes se realizará una vez que hayan sido debidamente entregados los productos en cada uno de los centros de alimentación, donde personal de dicho centro les firmará y sellará la nota de entrega de la mercancía, posterior a esto llevará su factura a Recursos financieros, quien entregará contra recibo correspondiente y programará su pago dentro de 15 (quince) días hábiles posteriores.

5. FORMA DE PAGO.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, se compromete a pagar en un periodo de quince días, previa entrega y recepción de los bienes, así como de la debida factura, expedida conforme a los lineamientos del Secretaría de Administración Tributaria, la cual deberá de ser entregada conforme lo estipulado en el punto 12 de las bases de la presente licitación.

C. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

Se deberá manifestar en la propuesta técnica-económica los siguientes puntos:

a) Deberán dirigirse al COMITÉ y/o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS), preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.

b) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

c) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

d) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).

e) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.

f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.

g) La Propuesta Técnica deberá contener como mínimo las especificaciones contenidas en el presente Anexo.

h) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las "BASES" del presente "PROCESO", de acuerdo a la descripción de los bienes y/o servicios requeridos, so pena de descalificación.

i) Se deberá plasmar las Garantías de los productos ofertados.

j) La aceptación de las entregas a domicilio en los diferentes centros. (Se anexa directorio en Anexo 4.

k) Manifestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que Respetará especificaciones mencionadas y que en caso de entregar algún producto diferente al solicitado en los pedidos, será responsabilidad del proveedor, solventar el gasto por su parte y reemplazar o cambiar el producto faltante.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/009/2020

ANEXO 2.

CARTA COMPROMISO

"**ADQUISICIÓN DE ABARROTES PARA DESPENSAS POR EMERGENCIA SANITARIA 2020 POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.

Me refiero a mi participación en la licitación **Pública Local No. AD/CC/009/2020** relativo a la compra de "**ADQUISICIÓN DE ABARROTES PARA DESPENSAS POR EMERGENCIA SANITARIA 2020 POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**".

Yo, **"NOMBRE"** en mi calidad de Representante legal de **"PARTICIPANTE"** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y Anexos de la presente licitación proporcionados por **el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco,** estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta técnica-económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.**

4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 16 "garantías" dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.

5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **Anexo No. 1** de las presentes bases.

6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 6** de las bases de la **licitación Pública Local No AD/CC/009/2020** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa,

financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus Anexos.

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier Contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

8. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 7 inciso b)** de las bases de la licitación **No AD/CC/009/2020**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.

9. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 10 inciso c)** de las bases de la licitación **Pública Local No AD/CC/009/2020**, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

10. Dando cumplimiento a lo solicitado en **el punto No. 9,** de las bases de la licitación **Pública Local No. AD/CC/009/2020,** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos y/o vigencia del contrato.

11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

_____

Nombre y firma del
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/009/2020

ANEXO 3

CARTAS DE LIBERACIÓN

LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS
DIRECTOR JURÍDICO DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.

ASUNTO: Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente me es grato hacer de su conocimiento que el proveedor adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/009/2020, denominado**---- NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO --- cumplió cabalmente, en tiempo y forma, con los requisitos solicitados en la orden de compra **OC20xxx,** en la que se solicitaba la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES PARA DESPENSAS POR EMERGENCIA SANITARIA 2020 POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**.

Por lo anterior expido la presente carta de liberación, para que la garantía presentada por el proveedor, pueda ser liberada.

En caso de que se presentan vicios ocultos, el proveedor responderá de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,
---DÍA, MES, 2020

_____
CYNTHIA MARICELA BARRERA NARANJO
COORDINADOR DE NUTRICIÓN Y ASISTENCIA ALIMENTARIA
SISTEMA DIF ZAPOPAN

c.c.p. L.C.P. JUAN CRISOSTOMO RODRÍGUEZ SUSTAITA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

c.c.p. LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/009/2020

ANEXO 4

DOMICILIOS DE LOS CENTROS CON SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

	SEDE	DOMICILIO
1	Oficinas Generales (10)	Av. Laureles #1151, Unidad FOVISSSTE
2	CDI 3 Dra. Irene Robledo	
3	Centro de Autismo	Av. Laureles # 777, Unidad FOVISSSTE
4	Centro de Atención Familiar (CAF) (6)	Lázaro Cárdenas # 330, Unidad FOVISSSTE
5	Almacén de Asistencia Alimentaria (8)	Luis Manuel Rojas S/N y Obreros de Cananea
6	Centro Metropolitano de Atención al Adulto Mayor (CEMAM) (7)	Cerrada Santa Laura, Av Sta Margarita S/N, Real del Parque.
7	CDC 2 La Venta del Astillero (5)	Carretera Guadalajara-Tepic No. 80, Col. Venta del Astillero
8	CDC 3 Santa Ana Tepetitlán (5)	Hidalgo No. 82, Col. Santa Ana Tepetitlán
9	CDC 6 Santa Lucía	Manuel M. Diéguez No. 100, Col. Santa Lucía,
10	CDC 10 Francisco Sarabia	Av. Santa Ana Tepetitlán No. 86, Col. Francisco Sarabia
11	CDC 16 Vista Hermosa (5)	Vista Puerta del Sol S/N, (entre, Vista Selene y Vista Campiña) Col. Vista Hermosa
12	CDC 17 Lomas de Tabachines (5)	Nardo No. 22, Col. Lomas de Tabachines
13	CDC 20 Arenales Tapatíos	Francisco I. Madero S/N, Col. Arenales Tapatíos
14	CDC 22 Parques del Auditorio (4)	González Gallo No. 4110, Col. Parques del Auditorio
16	CDI 1 Carmen Arce Zuno	Privada Juan Aguirre No. 477, Col. Constitución
17	CDI 2 Pablo Cassals	Ramón Corona No. 220, Colonia Atemajac del Valle
18	CDI 4 Melvin Jones	Tulum No. 4560, Colonia Jardines del Sol.
19	CDI 5 El Colli	Volcán del Fuego No. 2545, Colonia El Colli
20	CDI 6 Tabachines	Araucarias No. 3157, Colonia Tabachines
21	CDI 7 CRI CRI	Playa de Hornos No. 1149, Primavera Norte
22	CDI 8 María Jaime Franco	Morelos No. 80, Colonia Santa Ana Tepetitlán
23	CDI 9 Villa de Guadalupe	Pío V Enríquez No. 10, Colonia Villas de Guadalupe Popular
24	CDI 10 Mercado del Mar	Boulevard de la Espuela No. 91, Col. Conjunto Laureles
25	Centro de Atención Especializado en Terapia Familiar (CAETF)	Álvaro Obregón #187 entre Libertad y Allende, Col. Agua Blanca
26	Familias Cercanas	José María Heredia #2693, Col. Providencia
27	CDC 1 Paraísos del Colli	Prol. Av. del Colli No. 1050, Col. Paraísos del Colli
28	CDC 5 Nextipac	Calle Rita Pérez Morena S/N, esq. Venustiano Carranza, Col. Nextipac

29	CDC 7 El Colli Urbano	Volcán de Fuego No. 2525, Col. El Colli Urbano
30	CDC 8 Santa Mónica de los Chorritos	Carretera a Nextipac S/N, Col. Santa Mónica de los Chorritos
31	CDC 11 Santa María del Pueblito	Guadalupe Victoria No. 4655, Col. Santa María del Pueblito
32	CDC 13 Atemajac	Hidalgo No.10, Col. Atemajac del Valle
33	CDC 14 El Briseño	Santa Ana No.1132, Col. El Briseño
34	CDC 18 Villa de Guadalupe	Tomás Nava No. 99, Col. Villa de Guadalupe
35	CDC 19 Jardines de Nuevo México	Octava Oriente No. 445, Col. Jardines de Nuevo México
36	CDC 21 Ejido Copalita	Emiliano Zapata S/N, Col. Ejido Copalita
37	CDC 24 Miramar	Puerto Matamoros No. 2990, Col. Miramar
38	CDC 25 Campanario	Av. El Campanario S/N, Col. El Campanario
39	Centro de Emprendimiento y Recreación Social	Av. De Las Calandrias #1940, Villas de La Loma.
40	UCCI	Félix Palavicini 1034, Constitución, Zapopan, Jal.